

CGC denuncia compra de libretas de pasaportes

Denuncia penal fue presentada en el MP por irregularidades en la adjudicación de Q63 millones, efectuada en marzo pasado.

FISCALIZACIÓN

Por D. Cuevas y R. Lacán
actualidad@prensalibre.com.gt

El pasado 2 de octubre, el supervisor y el coordinador gubernamental de la Contraloría General de Cuentas (CGC) presentaron una denuncia penal en contra del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), por omisos en el proceso de adjudicación del contrato para la compra de libretas de pasaportes, por Q63 millones.

Los hallazgos son producto de un examen especial de auditoría concurrente que la Contraloría realizó en el IGM del 12 de enero al 17 de julio del 2024. La adjudicación del contrato para la compra de libretas se hizo el 19 de marzo, según el número de operación de Guatecompras 21990301.

La denuncia penal se presentó contra el actual director del IGM, Alfredo Danilo Rivera, entre otras autoridades de la entidad.

La solicitud de la Contraloría trascendió esta semana, luego de que el medio digital *Vox Populi* publicó una investigación en la que se cuestiona el proceso de compra de pasaportes en el 2023 y en el 2024, contratos que suman Q120.3 millones y en el que, supuestamente, están involucrados el anterior director del IGM, Manuel Estuardo Rodríguez Valladares, y el actual, Rivera.

LOS HALLAZGOS

La compra de cartillas responde a un evento que inició, según Guatecompras, el 16 de febrero pasado. El 19 de marzo se recibió una única oferta de



FOTO: HEMEROTECA PL

Cada día, los centros de emisión de pasaportes reciben a cientos de guatemaltecos que tramitan ese documento, por el cual pagan US\$50.

POSTURA

Falta el informe final

● Por escrito, el IGM respondió a la consulta de *Prensa Libre* y sostiene que no se han entregado los resultados finales de la auditoría practicada. Además, cuando asumieron, en abril último, ya se había adjudicado la compra.

“Se evacuaron más de tres reuniones en donde se presentaron los argumentos y documentos de descargo de las posibles deficiencias; sin embargo, tomó por sorpresa a esta administración la denuncia penal presentada, sin siquiera conocer el informe final de la auditoría concurrente donde se aten-

dieron las inquietudes presentadas por los auditores”, indicó el IGM.

Según el instituto, “la acción interpuesta se hace en el marco de un proceso incompleto”, y “es necesario agotar la fase de formalización de hallazgos y comunicación con las autoridades responsables”.

Sostiene el IGM, además, que tanto el director, Alfredo Danilo Rivera, como el subdirector, Carlos Woltke, denunciados por la Contraloría, “se han puesto a disposición del fiscal a cargo de la investigación y se ha dado respuesta a las solicitudes iniciales”.

Formularios Standard para proveer al IGM de 1.5 millones de libretas de pasaportes, a un costo unitario de Q42, por un valor total de Q63 millones.

Ese mismo día, el 19 de marzo, la junta de licitación resolvió otorgar el contrato a Formularios Standard, la misma empresa que nueve meses antes había ganado un contrato con las mismas características, pero por un total de Q57.3 millones.

La Contraloría, al revisar el proceso de adjudicación, en primera instancia, destacó que no se incluyó el precio de referencia, lo que constituye una omisión a la norma. El IGM presentó descargos: “La norma no es imperativa en cuanto a utilizar un precio de referencia establecido por el Instituto Nacional de Estadís-

tica, por no encuadrar en las modalidades de contrato abierto y subasta electrónica inversa (...) Lo estimó tomando en consideración el precio del mercado, el cual se encuentra en condiciones de competencia”.

Las cartillas que el IGM compró en el 2023 costaron, cada una, Q38.25, y las adquiridas en marzo pasado a la misma empresa fueron Q3.75 más caras. La CGC no aceptó el descargó presentado.

El segundo hallazgo destacado en la auditoría es que se utilizó en el proceso de licitación legislación desactualizada para emitir el dictamen financiero. En el proceso se incluyeron parámetros de la sexta edición del Manual de Clasificación Presupuestaria, cuando estaba en vigor la séptima edición, vigente des-

de el 14 de julio del 2023. Ahí se puso en riesgo “la validez en la emisión del documento”.

El tercer hallazgo señala la falta de publicación de documentos del proceso de adquisición. El IGM reconoció el omiso y lo justificó en que la persona encargada de digitalizar los documentos “no se percató de que no incluía la sección de especificaciones técnicas”; sin embargo, “no hubo afectación en el proceso, porque las bases no sufrieron observaciones de los posibles oferentes”.

BASES DE LICITACIÓN

El cuarto hallazgo que fundamenta la denuncia penal en contra del IGM es por el incumplimiento a las bases de licitación en la calificación de ofertas. Señala el informe de auditoría que la junta de licitación incumplió con las bases de licitación al calificar con 10 puntos al oferente Formularios Standard, Sociedad Anónima, cuando esa empresa presentó solamente dos de cinco certificaciones posibles, por lo que no podía obtener el puntaje máximo.

“La Dirección General de Migración aceptó la referida respuesta, dándole continuidad al proceso de adquisición, obviando el incumplimiento a las bases de calificación en el proceso de calificación por parte de la junta de calificación”, detalla el informe de auditoría.

El último hallazgo del contrato corresponde a incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en la aprobación de la adjudicación, porque el subdirector general de Migración actuó en sustitución del director general al emitir la resolución para la adjudicación de la compra y aprobar lo actuado por la junta de licitación, cuando el Código de Migración estipula que el subdirector sustituye al director únicamente en caso de ausencia de este, “es decir, que no asume la calidad de director general, únicamente actúa en sustitución del mismo”, razona la CGC.